Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311988
Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==	PÁGINA	1/9

8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe por la Universidad Pablo de Olavide (UPO, en adelante) ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. En las valoraciones efectuadas, se tuvo también en cuenta el carácter semipresencial del título, así como el hecho de que se ofertan 6 créditos de prácticas externas. Al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 31 de julio de 2015.
A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad Pablo de Olavide, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El máster cuenta con una web propia, en la que se ofrecen información de interés para todos los sectores, incluyendo tanto estudiantes ya matriculados como potenciales. La web contiene información sobre datos generales del título; objetivos y competencias, acceso y matrícula, información académica, precios y becas, horarios y aulas, prácticas externas, salidas profesionales, movilidad internacional, compromiso con la calidad, normativa, preguntas frecuentes y contacto. En general, la información contenida en la web es completa y está actualizada.
En el apartado sobre requisitos de acceso se consignan los criterios de valoración en el acceso y la demanda de cursos anteriores. Los resultados del título se muestran en el apartado sobre "Compromiso con la calidad". La información sobre calidad incluye, asimismo, los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés con el máster, junto con un acceso al Plan de Mejora del máster, y a los autoinformes de seguimiento. También se hallan allí emplazados los informes de la DEVA. A través de del apartado de calidad se puede acceder también al gestor documental y, a través de él, a todas las actas de la comisión académica, atestiguando que se realizan reuniones periódicas. También se puede acceder a los informes de satisfacción de los diferentes grupos de interés, a los informes de evaluación de la actuación docente por parte del alumnado, etc. Se ofrece información pública sobre la composición de la comisión de garantía interna de la calidad (CGIC) del título.
Como aspectos mejorables cabe señalar que los datos de inserción laboral no están muy actualizados (las últimas encuestas se realizaron en 2015 a la cohorte de 2012-13) y que los apartados de "Metodología" y "Evaluación" resultan excesivamente generales. Así, por ejemplo, en la evaluación ni siquiera queda claro si realizan exámenes.
En el apartado sobre prácticas externas se incluye un listado de las empresas colaboradoras en el último curso

Código Seguro de verificación:8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==	PÁGINA	2/9

8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==

académico, así como el número de plazas ofertadas y el profesorado que las gestiona. Según se advierte en las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación, la información sobre las prácticas externas la conoce el estudiantado una vez que empieza el curso, en el mes de noviembre, puesto que de manera anual los centros escolares cambian las plazas ofertadas o ni siquiera tienen publicada esa oferta. Por otra parte, las prácticas se organizan "a la carta", dependiendo de, por un lado, el contacto directo y cercano con los centros, y, por otro lado, de la titulación de cada estudiante. Una vez que se cuenta con las dos variables se asignan centros en el mes de diciembre/enero para que las prácticas comiencen en febrero y terminen antes de junio. Toda esta información está publicada en el aula virtual de la asignatura y se informa de ello a los estudiantes en la primera sesión informativa sobre las prácticas. Lamentablemente, los centros públicos andaluces no pueden recibir estudiantes de este máster porque no hay ningún convenio firmado entre las dos consejerías, pese a las solicitudes reiteradas de la comisión académica.
Dado que se trata de un máster semipresencial, es particularmente importante el correcto funcionamiento del aula virtual, a la que se accede mediante contraseña. La web cuenta también con un vídeo informativo sobre el máster y un folleto publicitario. Los mecanismos de difusión y publicidad del título parecen adecuados. Se realizan jornadas de puertas abiertas y se acude a ferias de estudio de postgrado; se distribuyen folletos del máster, se realizan anuncios en la prensa y se cuenta con una página de Facebook actualizada y de gran seguimiento.
En el curso 2016/17 la satisfacción de los estudiantes, profesores y PAS con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el máster (página web y otros medios de difusión) fue, respectivamente, de 3,5, 4,1 y 4,3.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) ha desarrollado un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) único para todos sus títulos. En líneas generales, el SGIC está correctamente implantado, aunque existen todavía importantes áreas de mejora, tal y como se indica más adelante. La nueva estructura de calidad en el CEDEP incluye, a partir del presente curso, la existencia de una CGIC para todos sus títulos, que sustituye a la antigua CGIC perteneciente al área de Artes y Humanidades. EL SGIC dispone de un gestor documental que reúne gran cantidad de información (mucha de ella de acceso público) que es utilizada para el análisis y mejora de la titulación.
En el correspondiente apartado de la página web de la titulación se ofrece información pública sobre la estructura del SGIC de los títulos de postgrado de la UPO, así como la composición de la CGIC. Se incluyen resultados de las encuestas de satisfacción actualizados de profesorado y estudiantes, pero el último informe de los egresados es del curso 2012-13 y no hay informes de satisfacción de empleadores (si bien en el autoinforme se indica que ya han comenzado a realizarse). En el caso del PAS, los resultados se muestran conjuntos para todos los títulos de máster. La participación de las encuestas se mantiene, en general, baja a pesar de realizarse acciones de mejora. En las alegaciones presentadas al informe provisional de renovación de la acreditación se indican las acciones puestas en marcha para mejorar la recogida de datos de egresados y empleadores. Si bien estas acciones son valoradas de forma positiva, se mantiene una recomendación relacionada con este punto, para facilitar su seguimiento.
El título cuenta con un plan de mejora, accesible a través de la web, en el que se incluyen recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación. El plan de mejora está correctamente estructurado, con descripción de la propia acción, responsables, definición del indicador y valor a alcanzar, fecha de inicio, decisión de la revisión, fecha de cierre, acciones llevadas a cabo, evidencias y valor del indicador.
Se han llevado a cabo acciones tras las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento y la renovación de la acreditación. Encontramos la mayoría implementadas y con resultados positivos y, de hecho,

Código Seguro de verificación:8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==	PÁGINA	3/9

8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==

se ha realizado la modificación de la memoria verificada en 2017 atendiendo algunas de las recomendaciones.

Recomendaciones:
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente incluir datos de empleadores, actualizar los datos de egresados y mejorar la participación en las encuestas

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Se ha desarrollado y cumplido la planificación en la última memoria verificada, que fue modificada en junio de 2017. Esta modificación incluía, entre otros cambios, la activación del itinerario de inglés y la supresión de los itinerarios de francés y alemán, además de eliminar la versión online del título y dejar únicamente la modalidad semipresencial. Siguiendo las recomendaciones de la AAC tras la renovación de la acreditación, y para evitar la acumulación de trabajo de asignaturas de un mismo módulo, algunas de ellas se han redistribuido de a lo largo del curso.
En las guías docentes de cada asignatura se explica cómo se desarrollará la presencialidad. De acuerdo con dichas guías, la presencialidad consume en torno al 50% de los ECTS en la mayoría de las asignaturas. Sin embargo, en el plan de estudios verificado se refleja realmente un 15% del total de horas de dedicación en la mayoría de ellas. Durante la audiencia a los responsables del título, se constató que éste es realmente el criterio que se aplica, aunque los responsables del título también manifestaron que, en algunas ocasiones, puede no estar totalmente claro el concepto de presencialidad y la carga de horas lectivas que comporta, así como el tipo de actividades formativas que engloba. Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se han actualizado todas las guías docentes y se ha especificado las actividades formativas desarrolladas presencialmente y no presencialmente. Dado que los cambios estarán disponibles con la actualización del microsite para el nuevo curso académico 2019/2020, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.
Aunque en el autoinforme se indica, de forma explícita, que el máster no cuenta con programas de movilidad ni para alumnos de entrada ni de salida, en las alegaciones presentadas al informe provisional, se menciona que el programa cuenta con acciones que favorecen la movilidad con varias universidades de Europa, Estados Unidos y África. En cualquier caso, dado que no existen evidencias de que dichas acciones hayan tenido el efecto deseado y teniendo en cuenta que, tal y como se indica en la memoria de verificación del máster, la movilidad supone un valor añadido a la oferta formativa, se mantiene la recomendación inicial.
El aula virtual se usa constantemente y todas las asignaturas tienen un apartado que está en funcionamiento y con toda la información subida. Por ejemplo, hay una serie de actividades de audio y video antes de la clase para su discusión y se asignan proyectos de trabajo cooperativo durante la clase y al final implementan actividades de video que se tienen que editan y envían al profesor.
También según las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación, se han actualizado todas las guías docentes y se ha especificado las actividades formativas desarrolladas presencialmente y no presencialmente, que estarán disponibles con la actualización del microsite para el nuevo curso académico 2019/2020. Este informe final mantiene la recomendación de que en las guías docentes se explicite correctamente el plan de trabajo que se propone a los estudiantes, distinguiendo entre las actividades formativas desarrolladas presencialmente y no presencialmente.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==	PÁGINA	4/9

8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==

- Se recomienda poner en marcha acciones que favorezcan la movilidad, tanto de entrada como de salida
- Se recomienda completar el análisis sistemático de las guías docentes con el fin de explicitar correctamente el plan de trabajo que se propone a los estudiantes, distinguiendo entre las actividades formativas desarrolladas presencialmente y no presencialmente

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

Aunque la plantilla de profesorado se considera adecuada para el desarrollo del programa formativo, el análisis realizado por los responsables sobre este criterio es mejorable. El autoinforme hace una breve descripción de la adecuación del profesorado según sus perfiles docentes y da acceso a sus curriculum vitae, pero no se ofrecen datos de las modificaciones sufridas en la plantilla docente desde la última renovación de la acreditación. En cualquier caso, la progresiva consolidación del profesorado ha permitido que, actualmente, los profesores asociados y ayudantes doctores estén acreditados para la figura de profesor contratado doctor, si bien existe todavía un 12,8 % del profesorado con la categoría de contratado doctor temporal. Por otra parte, más de la mitad de los 12 profesores propios de la universidad están acreditados para la figura de Titular de Universidad. En el apartado dedicado a la relación de profesores se puede acceder a sus respectivos CV.
El autoinforme no menciona la participación del profesorado en cursos de formación, proyectos de innovación y mejora docente, ni asignaturas implicadas en proyecto de innovación docente. Sólo la mitad de la plantilla del profesorado ha sido acreditada en el programa DOCENTIA. Entre el curso 2013-14 y el 2017-18 el grado de satisfacción global de los estudiantes con la actuación docente se ha mantenido alta, si bien se aprecia un descenso en los dos últimos cursos.
El título cuenta con criterios de selección del profesorado y de asignación de estudiantes en el marco del TFM, aunque el autoinforme no explicita las mejoras realizadas a partir de las recomendaciones del último informe de renovación de la acreditación. El coordinador es el encargado de poner a disposición de los estudiantes los contenidos de la guía docente de la asignatura y de su orientación en las diferentes etapas de la preparación: elección y propuesta de tema, atribución y comunicación de tutor, además de ser responsable de la organización de los tribunales, publicación de los tribunales y fechas de defensa, recopilación de notas, e informes de evaluación, transmisión de notas al CEDEP y al alumnado.
El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas parece adecuado. Aunque la guía de prácticas aporta poca información sobre su idoneidad y funciones, se ha especificado el perfil y datos del profesorado que actúa como tutor interno de las prácticas en la guía docente de la asignatura.
El autoinforme hace escasa referencia a los mecanismos que garantizan la coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el máster. Únicamente menciona "la realización de reuniones de coordinación por parte de la comisión académica". La coordinación descrita en la web es algo más extensa pero igualmente insuficiente. De todos modos, aunque es importante mejorar la información pública, tanto de la información obtenida en la reunión mantenida con los responsables de la titulación, como de la presentada en las alegaciones al informe provisional, puede deducirse que el máster cuenta con unos mecanismos de coordinación adecuados.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación:8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==	PÁGINA	5/9

8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==

Aunque el análisis realizado por los responsables en lo referente a las infraestructuras es mejorable, las infraestructuras y recursos disponibles parecen adecuados para el desarrollo del programa formativo, dado el tamaño, relativamente reducido del grupo. Según se indica en el autoinforme, la universidad pone a disposición del título espacios diversos (aulas, seminarios, salas de telepresencia, etc.), con los medios informáticos precisos, es decir, wifi y aula virtual para cada una de las asignaturas del máster. Los estudiantes las valoran positivamente (3,9/5), pero no se aportan datos sobre la satisfacción de los restantes colectivos.
También es mejorable el análisis realizado en relación con la orientación académica y profesional que reciben los estudiantes; de hecho, no queda del todo clara la distinción entre orientación académica y profesional. La orientación académica y profesional corre a cargo, principalmente, de la Fundación Universidad-Sociedad y el CEDEP. Aunque la descripción de las actividades concretas que se llevan a cabo es insuficiente, éstas parecen ser escasas y generales, dirigidas a la orientación de cualquier grado o máster. Desde la titulación se realiza una actividad de acogida para los nuevos estudiantes y se les ayuda en su orientación académica, pero sin ninguna actividad específica. Pese a todo, los estudiantes no valoran negativamente (3,4/5) la orientación académica y profesional que reciben. Las acciones planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran de forma positiva, aunque es informe final mantiene una recomendación destinada a mejorar las actividades de orientación académica y profesional específicas de este máster.

Recomendaciones:
- Se recomienda mejorar las actividades de orientación académica y profesional específicas de este máster

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

En lo que respecta a los resultados de aprendizaje, el autoinforme proporciona escasa información, salvo acceso a la página web y las guías docentes. La memoria verificada y guías docentes coinciden en las actividades formativas, las metodologías docentes y sistemas de evaluación que contribuyen a la consecución de los objetivos y competencias del título. Sin embargo, en el apartado de "Metodología" en la página web no se recoge información concluyente sobre el título. La satisfacción acerca de la formación recibida, expresada genéricamente por los estudiantes en la última encuesta, es sólo moderadamente positiva (3,4/5).
El autoinforme para la renovación de la acreditación facilita las calificaciones de las distintas asignaturas y del TFM, las cuales son muy positivas. El principal problema que se observa son los no presentados en el TFM. Los posibles motivos han sido analizados por los responsables y explicados de forma adecuada, tanto durante las entrevistas como en las alegaciones presentadas al informe provisional. A parte de circunstancias coyunturales que pueden haber afectado a un curso, el principal problema parece ser la propia estructura académica del máster, por lo que no queda claro que este aspecto vaya a resolverse en el futuro y, por tanto, se mantiene la recomendación para facilitar el seguimiento.
Las tasas de rendimiento y de eficiencia se mantienen en porcentajes elevados, si bien la segunda se encuentra por debajo de lo previsto en la memoria verificada (no se tienen en cuenta los resultados del curso 17-18, ya que faltan los resultados de la convocatoria extraordinaria del TFM). Las guías docentes muestran el sistema de evaluación de cada asignatura, siendo adecuado para la adquisición de competencias.

Recomendaciones:
- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para reducir el número de no presentados en la asignatura de TFM

Código Seguro de verificación:8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==	PÁGINA	6/9

8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Los indicadores de satisfacción son muy genéricos (no se aporta información segregada por asignaturas ni del PAS específico del título) y faltan los datos referentes a los egresados y empleadores. Además, la tasa de respuesta es baja (en torno a un tercio), a pesar de que se formuló una necesidad de modificación al respecto en el último informe de renovación de la acreditación. El autoinforme tampoco menciona cómo se han tenido en cuenta estos datos para planificar acciones de mejora.
Las encuestas realizadas a los estudiantes muestran en el curso 2014-15 y 2015-16 una escasa satisfacción respecto a diversos aspectos del máster, que mejoró notablemente con las encuestas del curso 2016-17 (al menos un punto de diferencia). No hay suficiente participación en dichas encuestas para generalizar su resultado, pero conviene estar atento a los resultados futuros para llevar acciones de mejora en caso de ser necesario. En la última encuesta de satisfacción los estudiantes realizaron una valoración discreta de la labor docente del profesorado (3,1/5).
Los estudiantes están escasamente satisfechos con la oferta de prácticas, en el curso 2016-17 la satisfacción es de 2,8 sobre 5, sin que se haya propuesto ninguna acción de mejora. Nuevamente, la participación de los estudiantes es insuficiente para extraer conclusiones claras en este caso. En el caso de los/as tutores/as académicos de prácticas externas, el primer curso académico del que se obtienen datos es el curso 2017/2018. Para la mejora de la satisfacción y de la participación de este último grupo, se han emprendido acciones de mejora tal y como se refleja en el plan de mejora 2018/2019. No se aportan datos sobre satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.
El conjunto de acciones planteadas, en las alegaciones presentadas al informe provisional, para mejorar los aspectos mencionados anteriormente se valoran de forma positiva, si bien se mantienen dos de las recomendaciones incluidas en dicho informe.
Las tasas de graduación y eficiencia han sido altas, aunque ligeramente inferiores a las previsiones de la memoria de verificación. La tasa de abandono ha fluctuado durante los últimos cursos, superando el 3% establecido en la Memoria. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se indica que la tasa de graduación ha sido en el curso 2017/2018 de un 78,6%, ligeramente inferior a la de cursos anteriores. Para el próximo curso académico, la comisión académica ha considerado conveniente transmitir a los candidatos al máster la importancia de matricularse a tiempo parcial del mismo si se está trabajando o no se puede garantizar una dedicación total a estos estudios, tal y como se indica en el acta de la reunión extraordinaria del 15 de mayo de 2019. Por otra parte, en el curso 2018/2019, por iniciativa de las comisiones académicas de los Másteres Universitarios de la UPO, se solicitó al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente la aprobación de una convocatoria extraordinaria de defensas orales de TFM durante el mes de marzo, exclusiva para estudiantes matriculados en segunda o tercera matrícula solo del TFM, como medida para incentivar la presentación de TFM de todos los Másteres de la UPO. Dicha medida se ha hecho efectiva en el curso académico 2018/2019 y se mantendrá de aquí en adelante.
Los informes de inserción laboral se elaboran a partir de las tasas que recopila el Observatorio Argos de la Junta de Andalucía, un año después del egreso de cada promoción. Las tasas de inserción para los cursos 2014-15 y 2015-16 son de 79,2% y 61,3%, respectivamente, lo que muestra un aumento considerable respecto a años anteriores. En la entrevista mantenida con los responsables del título, éstos manifiestan que uno de los puntos fuertes de la titulación ha sido la alta inserción laboral.
Si bien el análisis realizado en relación con la sostenibilidad del título es excesivamente breve, los datos disponibles sugieren que tal sostenibilidad es adecuada.

Recomendaciones:
- Se recomienda incorporar los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título, mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios

Código Seguro de verificación:8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==	PÁGINA	7/9

8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==

(grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente
- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para incrementar la participación en las encuestas

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe por la Universidad Pablo de Olavide se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la AAC. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del máster

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Recomendaciones:
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente incluir datos de empleadores, actualizar los datos de egresados y mejorar la participación en las encuestas

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO
Recomendaciones:
- Se recomienda poner en marcha acciones que favorezcan la movilidad, tanto de entrada como de salida
- Se recomienda completar el análisis sistemático de las guías docentes con el fin de explicitar correctamente el plan de trabajo que se propone a los estudiantes, distinguiendo entre las actividades formativas desarrolladas presencialmente y no presencialmente

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
Recomendaciones:
- Se recomienda mejorar las actividades de orientación académica y profesional específicas de este máster

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Recomendaciones:
- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para reducir el número de no presentados en la asignatura de TFM

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
Recomendaciones:
- Se recomienda incorporar los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título, mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente
- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para incrementar la participación en las encuestas

Código Seguro de verificación:8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==	PÁGINA	8/9

8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==	PÁGINA	9/9

8FF/rPEcL0uduehzF7CEHA==